

# EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento.



TOMO XXXVIII.

Cajamarca, Sábado 25 de Febrero de 1899.

Núm 7.

## SECCION DEPARTAMENTAL.

*Prefectura del Departamento de Cajamarca,*

*Enero 31 de 1899.*

Sr. Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Ciudad.

La Junta de Sanidad que me honro en presidir, teniendo en cuenta el informe pedido al Ingeniero adscrito á este Departamento, Don Fermín Málaga Santolalla, que me es grato remitir á US. adjunto á este oficio, ha desaprobado, en sesión de 18 del mes actual, el proyecto de esa Sociedad sobre ensanche del antiguo Cementerio; pues si bien ocupa este un terreno seco y sus condiciones de orientación respecto de la ciudad son favorables, por encontrarse solo á 43 m. distante de las últimas casas habitadas, no reúne el requisito esencial, prescrito por el artículo 80 del Reglamento de Sanidad.

Esta Junta, sin embargo, en su deseo, que es el de esa Corporación y el del vecindario todo, de que Cajamarca, posea á la mayor brevedad, un Cementerio digno de ella, se permite recomendarle, para la construcción de este el terreno denominado «El Horno» situado á 570 m. al S. E. de el Panteon antiguo, que según el informe mencionado, reúne todas las condiciones exigidas.

Lo comunico á US. para su conocimiento, devolviéndole los expedientes sobre la materia que se sirvió remitirme para mejor ilustración de esta Junta.

Dios guarde á US.

BELISARIO RAVINES.

*Febrero 17 de 1899.*

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia de.....

Hallándose en la actualidad estrechamente vinculadas las Beneficencias públicas á las Prefecturas de Departamento, que han de ejarcer funciones de importancia, según los Reglamentos últimamente aprobados para aquellas, US. se servirá remitir á la brevedad posible á este Despacho, copia auténtica del Reglamento que rige á esa Institu-

ción á fin de que, publicado en "El Registro Oficial," pueda darse á sus disposiciones estricto cumplimiento.

Dios guarde á US.

*Belisario Ravines.*

*Febrero 18 de 1899.*

Visto este expediente de remate de arrendamiento de los fundos "Ramos," "Cashatuna," "Canaupamba" y "Peregrina", pertenecientes á la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajabamba, y teniendo en consideración: que el referido remate se ha verificado ante la Junta de Almonedas que determina la Suprema resolución de 8 de Enero de 1896, y el Reglamento de la materia, que aun cuando de lo actuado aparece que se ha incurrido en algunas irregularidades, se han guardado las formas esenciales en la redacción de las cláusulas y condiciones del contrato, de conformidad con lo opinado por el señor Fiscal de esta Corte Superior; se resuelve: aprobar el remate á que se refiere el acta de fojas 8 por la que se adjudica el fundo "Ramos" á don Emilio Salcedo, por la suma de diez y seis soles (S/ 16) al año; los de "Cashatuna" y "Canaupamba" á don Abel Legoas, por diez y seis soles (S/ 16) y tres soles sesenta centavos (S/ 3: 60) respectivamente; y el "Peregrina" á don Romualdo Calderón por seis soles cuarenta centavos (S/ 6: 40) también al año; entendiéndose, que el término del arrendamiento á que se refiere la cláusula 8ª. debe ser de diez años contados desde que, los arrendatarios entren en posesión, y la moneda á que se contrae la cláusula 3ª. debe ser nacional. Regístrese y devuélvase este expediente, recomendando á la Sociedad de su procedencia, tenga presente para lo sucesivo, que las cláusulas del remate deben ser formuladas por el Director y aprobadas por la Junta Directiva, debiendo ser la base igual al producto del arrendamiento del año anterior, observándose en lo demás estrictamente las disposiciones del decreto supremo de 12 de Noviembre de 1896, sobre arrendamiento de bienes Nacionales.—RAVINES.



**MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Diciembre de 1898.**

SALDO del mes anterior..... 2679 60

**Caja Fiscal de Lima.**

Importe de los giros hechos a cargo de la Dirección del Tesoro en el presente mes; suma que se considera como contingente recibido de la expresada oficina; en el orden que sigue:—

Letra N.º 47, á la v/ y á la o/ del Sr. Tomás Rojas	1500	
Id. N.º 48 id. id. id. id. id. José F. Sotomayor.....	174 40	
Id. N.º 49 id. id. id. id. id. Belisario Córdova.....	1500	
Id. N.º 50 3 d/v y á la o/ de la Sociedad Recaudadora de Impuestos.....	1000	
Id. N.º 51 3 id. id. id. del Dr. Aurelio Sousa..	6000	
Id. N.º 52 á la vista y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador de Correos.....	1171 13	
Id. N.º 53 á la vista y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador de Correos.....	539 58	
Id. N.º 54. á la v/ y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador de Correos.....	220 83	
Id. N.º 55 á la v/ y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador de Correos.....	533 46	12639 40

**Idem**

Su remesa, según notas de remisión números 261 y 309 y acuse de recibo números 77 y 80.....	12826 77	
Su remesa, según nota de remisión N.º 414 y acuse de recibo N.º 93.....	250	25716 17

**Aduana de Pacasmayo.**

Su remesa, según nota de remisión N.º 97 y acuse de recibo N.º 92.....		257 20
--	--	--------

**Descuento de Letras y Traslacion de fondos.**

Recibido de los Señores Tomás Rojas, Sociedad Recaudadora de Impuestos y Dr. Aurelio Sousa, el 1 % de premio sobre S/ 1500, S/ 1000 y S/ 6000, respectivamente, valor de los giros números 47, 50 y 51.....	85	
Recibido de D. José Francisco Sotomayor y D. Belisario Córdova el 2 % de premio sobre S/ 174 40 y S/ 1500, respectivamente, valor de los giros números 48 y 49.....	83 48	118 48

**Deudores por Adelantos.**

Descontado á varios empleados de los haberes que han devengado en el presente mes, como sigue:		
Del Sr. Coronel Prefecto D. Belisario Ravines, por cuenta de soles 267 que recibió en calidad de adelanto de la Caja Fiscal de Lima.....	100	
Idem del Subprefecto de la Provincia de Chota, por cuenta de soles 200 que recibió en id. id., de la id. id.....	110	210

**Prefectura del Departamento.—Reintegro.**

Recibidos de don Eliseo Pérez, por valor de los sueldos correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre que indebidamente percibió, de conformidad con lo ordenado por el Sr. Director del Tesoro, en oficio de fecha 21 del actual, signado con el N.º 334.....		300
---	--	-----

**Liquidación del Presupuesto de 1897.—Contribución sobre la Renta del Capital Movable.**

Recibido del Sr. Subprefecto de la Provincia de Cajabamba por cuenta de soles 335 10 que adeudaba la casa de Velezmore Hermanos por esta contribución, correspondiente al expresado año.....		151 10
--	--	--------

**Contribución sobre la Renta del Capital Movable, correspondiente al presente año.**

Recibido de don José del C. Altamirano, encargado de la efectividad de este impuesto, correspondiente á la Provincia del Cercado.....		518 01
---	--	--------

**Bienes Nacionales.**

Recibido de aarios por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno.....		30
---	--	----



**Papel Sellado.**

Recibido del Sr. Francisco García Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por el valor del papel sellado que ha expendido, en esta forma:

Por Noviembre próximo pasado.....	190 90	
Por cuenta del presente mes.....	230 65	421 55

**Alcabala de Enagenación.**

Recibido de varios por los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer en el presente mes.....

866 84

**Reintegró**

Abonado de mas a la Subprefectura de la Provincia de Cajabamba, por el valor del Presupuesto, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado, según partida del Libro de Caja N°. 424.—Comprobante N°. 22.....

140

TOTAL INGRESOS..... 31408 95

**MANIFIESTO de Egresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Diciembre de 1898.**

**PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO,  
AUTORIDADES POLITICAS.**

**Prefectura.—Gasto Personal.**

Pagado al habilitado de la Prefectura D. Adolfo Zuloeta, el valor del Presupuesto correspondiente al presente mes como sigue:—

Para el Sr. Coronel Prefecto D. Belisario Ravines.....	800
Id. id. Amanuense Auxiliar de la Secretaría, don Adolfo Zuloeta.....	50
Id. id. Oficial Archivero y de Partes, D. Adolfo Chávarri.....	50
Id. id. Amanuense D. Enrique Castro del 1° al 7.S/ 9 31	
Id. id. José del C. Deza del 8 al 31.....	30 69 40
Id. id. Ayudante D. Eleazar Zarabia.....	60
Id. id. Portero portapliegos, D. Buenaventura Apaéstegui.....	10

**SUB-PREFECTURAS.— Gasto personal**

Pagado á varios Subprefectos, el valor de los presupuestos correspondientes á los meses q' se expresan, como sigue:

Al Sr. Subprefecto de la Provincia del Cercado D. César Gonzalez, por el presente mes.....	120
Al id. de la Provincia de Jaén D. Carlos Adrianzón, por Octubre, Noviembre y el presente mes, á soles 100 cada uno.....	300
Al id. de la Provincia de Contumazá, D. Juan R. Villanueva, por Noviembre próximo pasado y el presente, á soles 100 mensuales.....	200
Al id. de la id. de Cajabamba D. Andrés Garaycochea del 1°. al 15 de Novbre.....	50
Al id. de la id., D. Leonardo de la Puente del 16 al 20 del mismo.....	50
Al id. de la id., D. Leonardo de la Puente por el presente mes.....	100 200
Al id. de la id. de Chota, D. Pablo García por el presente mes.....	100
Al Subprefecto de la Provincia de Celdín, D. Victor A. Colina, por el presente mes.....	100
Al id. de la id. de Hualgayoc, D. Hipólito Silva, por el presente mes.....	100 1000
Al amanuense archivero de la Subprefectura del Cercado, D. José Soto, por el presente mes.....	40
Al id. id. de la id. de Jaén, D. Abel de los Santos Berrios, por Octubre, Noviembre y el presente á soles 30 cada uno.....	90
Al id. id. de la id. de Contumazá, D. Juan de Dios Florian, por Noviembre y el presente á idem.....	60
Al id. id. de la id. de Cajabamba, D. Anto	



nio Ramal, del 1°. al 15 de Noviembre.....	15	
Al id. id. de la id., D. José Rosario Valera, del 16 al 30 del id. inclusive.....	15	
Al id. id. de la id. de id. D. José Rosario Valera, por el presente mes.....	30	60
Al id. id. de la id. de Chota, D. José Santos Pérez, del 20 al 30 del presente mes.....		11
Al id. id. de la id. de Celendín, Don Miguel Centurión, por el presente mes.....		30
Al id. id. de la id. de Hualgayoc, D. Enrique Pérez, por id.....	30	281

**Gasto Material.**

Para gastos de escritorio y alumbrado de la Prefectura por el presente mes.....		20
Para impresión de «El Registro Oficial», por id. id.....		50
Para gastos de escritorio de la Subprefectura del Cercado por el presente mes....	10	
Para id. id. de la id. de Jaen, por Octubre, Noviembre y el presente á S/ 10 cada uno.....	30	
Para id id de id, de la id. de Contumazá, por Noviembre próximo pasado y el presente á S/ 10.....	20	
Para id. id. de id. de la id. de Cajabamba, por Noviembre y el presente, á S/ 10 cada uno.....	20	
Para id. id. de la id. de Chota, por el presente mes.....	10	
Para id. id. de la id. de Celendín, por el presente mes.....	10	
Para id. id. de la id. de Hualgayoc por el presente mes.....	10	

**FUERZAS. Guardia Civil y Gendarmería. Gasto personal**

Pagado á los Comandantes de las expresadas, por sueldos correspondientes al presente mes, como sigue:		
Al Comandante de la Guardia Civil.....	840	
Al id. " " Gendarmería.....	1275	2115

**Expedición Pacificadora del Norte.****COLUMNA GENDARMES DE LIMA EN COMISION.****Gasto Personal.**

Pagado al Teniente Comandante de la expresada, el valor del ajustamiento, correspondiente al presente mes.....	480
--	-----

**Gasto Material de las Fuerzas de Policia.****Guardia Civil y Gendarmería.**

Para gratificación de caballo del mayor de la Guardia Civil.....	10
Para útiles de escritorio de la id.....	3
Para alumbrado de la id.....	5
Para gratificación de caballo de 4 señores oficiales de la Gendarmería á S/ 10 cada uno.....	40
Extraordinarios de 50 individuos de tropa de la id. á 20 centavos cada uno.....	10
Gastos de escritorio de la id.....	2
Para alumbrado de la id.....	3
Para forraje de 40 caballos en pampa á 15 centavos cada uno diarios, en 31 días.....	186
Para dos id. del 30 á la fecha á 15 centavos diarios	60
Para aumento de forraje de ocho caballos á piquete, á 25 centavos diarios en 31 días.....	62 248 60
Pagado á don Andrés Canto por el valor de dos caballos que se le ha comprado para el servicio de la Gendarmería de este Departamento.....	200 521 60

**Diversos.**



Pagado por arrendamiento de los locales para cuarteles como sigue:

Para la Gendarmería.....	S/ 30		
• la Guardia Civil.....	S/ 20	50	3166 60

**Extraordinarios.**

Pagado á la señora Angela de la Puente, el arrendamiento de la casa de su propiedad que ocupa como cuartel, la Guardia Civil, entre tanto ocupa el de esta el Batallón de Guardia Nacional, "Cajamarca N.º 2, correspondiente á los meses de Noviembre próximo pasado y el presente á S/ 20 cada uno..... 40

Pagado á varios por el valor de la conducción de comunicaciones recibidas y remitidas por la Prefectura del Departamento..... 4

Pagado al inválido D. Orcelio Incháustegui, su pensión correspondiente al presente mes; y cuyo egreso se aplica á la partida 2130, pliego 1.º del Presupuesto General vigente, en conformidad con los ordenado por resolución suprema de 6 de Octubre último..... 5

Pagado al ex-Prefecto de este Departamento D. Guillermo Nickels, provenientes del exceso que resultó en la cancelación del presupuesto de la Prefectura por el mes de Agosto último, los mismos que, por resolución suprema de 19 de Noviembre del presente año, se aplican á la partida 2130 del pliego 1.º del Presupuesto General, vigente..... 80

Pagado á don Eliseo Pérez y don Eleazar Zarabia, respectivamente S/ 26 67 y S/ 16 como exceso en la cancelación del Presupuesto de Agosto último, conforme á la suprema resolución de 19 de Noviembre último..... 42 67 171 67 171 67  
5469 27

**RESUMEN.**

Capitulo 9º.....	2131
Id. 4º.....	3166 60
Id. 10º.....	171 67
	5469 27

**PLIEGO TERCERO. —RAMO DE JUSTICIA, CULTO, É INSTRUCCION.—Corte Superior y Juzgados de 1.ª Instancia.—Gasto personal.**

Pagado al habilitado del Poder Judicial D. Enrique Chávarri, el valor del Presupuesto, correspondiente al presente mes; como sigue;

Pagado al Vocal Dr. Andrés Mejía.....	220
• • al Dr. José de la Rosa Arana....	220
• • Dr. Juan del C. Castañeda....	220

Se deduce por la asignación que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor del Br. Alejandro Castañeda..... 220

Pagado al Vocal don Wenceslao Montoya..... 220

Id. doctor Manuel F. Pastor..... 220

Se deduce por la asignación que tiene establecida en la caja Fiscal de Lima, á favor del señor Arturo Pastor..... 70 150

Pagado al Fiscal Dr. D. José Santos Madalengoitia..... 220 1030

Id. al Relator Dr. Rómulo Silva Santistéban..... 120 240

Id. al Secretario Dr. Francisco Villacorta..... 120 240

Para el amanuense don Enrique Chávarri..... 40

Para el Juez del Cercado, Dr. Narciso Burga..... 180 360

• • • Dr. José D. Contreras... 180 360

Para el de la Provincia de Hualgayoc, Dr. Carlos Montoya Bernal..... 120 240

Para el de Cajabamba Dr. José Reaño..... 120 240

Para el de Chota, Dr. Daniel Arana..... 150

Para el Agente Fiscal, Dr. Toribio Arce..... 180

Se deduce por la asignación que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Br. Renan Arce..... 50 130



Para el Escribano del crimen don Nassrio Quevedo, hasta el 18 del actual, fecha en que falleció..	42	
Para id. don Santiago Rodriguez y Pedro Bazan, por doce días que han servido en el pte. mes....	28	70
Para el portero de la Corte don Absalon Alvarado.....		20
Para el id. alguacil de los juzgados don Tomás Chávez.....		10

**Gasto Material.**

Para gastos de escritorio del Tribunal.....		10
"    "    "    "    del Fiscal.....		8
"    "    "    "    de los Juzgados, del Cercado, Chota, Cajabamba, y Hualgayoc, á S/ 8 cada uno; y del señor Agente Fiscal á id.....		18

**Penitenciaria.**

Pagado el valor de un pasaje de 1ª. y 15 de 2ª. para siete penitenciados, un oficial y ocho soldados que los custodian del Puerto de Pacasmayo al del Callao.....	257 20	2583 20
---	--------	---------

**Gasto Extraordinario.**

Pagado á doña Trinidad Revoredo Vª de Quevedo, dos sueldos de los que percibía su finado esposo, como Escribano adscrito á los juicios criminales de este cercado, Contumazá y Celendin, para atender á los gastos de funerales, de conformidad, con la suprema resolución de 9 de Marzo del presente año.....		140
--	--	-----

**Ejercicios Anteriores al 15 de Marzo de 1896**

Pagado al Tesorero de la Beneficencia Publica de esta ciudad, la subvención que por la 3ª. decena de Marzo de 1895 le corresponde, conforme á lo ordenado por resolución suprema de 17 de Febrero de 1897, comunicado en 7 de Noviembre último.....		55 55
---	--	-------

**RESUMEN.**

Capítulo 2º .....	2583 20
Id. 7º .....	140
Ejercicios anteriores al 15 de Marzo de 1896.	55 55
	2778 75

**PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA.**

**Tesoreria.—Gasto personal.**

Pagado por sueldos y gastos correspondientes al presente mes, como sigue:	
Para el Tesorero don Luis F. Bustamante.....	100
"    "    Auxiliar don Cornelio M. Castro.....	80
"    "    Amanuense don Manuel E. Mori.....	50
"    "    Portero don Isidoro Espinoza.....	8

**Gasto material.**

Para útiles de escritorio y porte de correspondencia.....	12	250
---	----	-----

**Listas pasivas á cargo del Ministerio.**

**Montepío de Justicia.**

Pagado á la Srª. Jesús del Campo viuda del Dr. Manuel Padierna, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior, segun cédula de 7 de Febrero de 1891, por el presente mes.....	16 66
Idem á las Señoritas Manuela del Sacramento, Josefa Constanza, Eudocia de la Cruz y Clotilde Maria Torres Lara, hijas del Dr. Juan de Dios Torres Lara, Agente Fiscal que fué de esta Provincia, conforme á su cédula de 17 de Setiembre de 1896, por el presente mes.....	10
Idem á la Señora Maria Luisa León viuda del Dr. Augusto Vega, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior del Distrito Judicial de Piura, segun id. de 8 de Marzo de 1898, por id.....	14 66

**Hacienda.**

A la señorita Francisca Lunavictoria, hija de don Manuel Lunavictoria, Interventor que fué de esta oficina, por su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 15 de Junio de 1891, por el mes de Noviembre próximo pasado y el presente al respecto de S/ 10 cada uno.....	20
--	----



**Guerra.**

Pagado á varios pensionistas las que les corresponden por el presente mes; como sigue:

A la Señora Josefa Carbajal V <sup>a</sup> . de Estrada, conforme á su cédula de 2 de Agosto de 1886.....	10		
Id. á la id. Santos Goycochea V <sup>a</sup> . de Revoredo, conforme á su cédula de 25 de Julio de 1886.....	12	23	
Id. á la id. Micaela Posada V <sup>a</sup> . de Urrunaga, conforme á su cédula de 11 de Noviembre de 1890..	18	33	
Id. á la id. Rosa Cueva, viuda de Lara, conforme á su cédula de 18 de Agosto de 1891.....	11	33	
Id. á la id. Rosario Urteaga, viuda de López, conforme á su cédula de 16 de Mayo de 1896.....	10		
Id. á la id. Rosalía Apaestegui, viuda de Silva, conforme á su cédula de 13 de Mayo de 1896.....	10		
A las señoritas Adela y Margarita Ravines, conforme á su cédula de 26 de Julio de 1887.....	32	22	165 42 165 42

**Comision de venta de Papel Sellado**

Pagado al señor Francisco Garcia Castañeda, Representante de la sociedad Recaudadora de Impuestos, el 5 % de premio sobre S/ 421 55 que importa el valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes y entregado á esta oficina.....

21 07

**Premio de Recaudación sobre la Contribucion del Capital Movable.**

Pagado á don José Altamirano encargado del cobro de la expresada contribución el 4 % de premio sobre S/ 518:01 valor de la citada en la Provincia del Cercado.....

20 72 41 79

**Tesorería de Amazonas.—Contingente.**

Remitido á la expresada oficina, con la razón de valores N.º 4 el importe de las letras que remitió y cargó á esta Tesorería, la Caja Fiscal de Lima, y que á su vez esta oficina los envió á la Tesorería de Amazonas para su cobro.....

12826 77

**RESUMEN.**

Capitulo 6.º .....	250
Id. 13 .....	165 42
Id. 16.º .....	41 79
Contingente.—Tesorería de Amazonas.....	12826 77
	<hr/>
	13288 98

**PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.****EJERCITO ACTIVO****Sección de Artillería.**

Pagado al Alférez, comandante de la expresada, el valor del ajustamiento correspondiente al presente mes.....

381

**Brigada de Artillería.—Gasto material.**

Pagado el forraje en pampa de 46 mulas pertenecientes á la brigada de artillería que puso el Supremo Gobierno á disposición del Coronel don Belisario Ravines, para la movilización de las fuerzas que trajo con el objeto de pacificar este Departamento.....

244 90

**Regimiento Húzares de Junin.—Gasto maerial.**

Pagado el forraje á piquete de dos caballos perteneciente al expresado, que fueron dejados en esta por el señor Coronel don Eduardo Yessup, Comandante General de operaciones en los Departamentos de Lambayeque, Libertad y Cajamarca.....

15 50 641 40 641 46

**Inválidos en Plaza.**

Pagado á varios inválidos sus peneiones correspondientes á los meses que se expresan; como sigue:—

Al Teniente D. de S. Villanueva, conforme á su cédula de 4 de Diciembre de 1896, por el presente mes.....	48 75
Al Subteniente don Pedro Y. Vilches, conforme á su cédula de 30 de Junio de 1891, por pte. mes.	50
Al Sargento 1.º don Agustin Villena, conforme á	



su cédula de 1° de Abril de 1869, por Noviembre próximo pasado y el presente, al respecto de soles 26 .....	52		
Al soldado Rosendo Burga, conforme á su cédula de 9 de Marzo de 1891.....	15		

**Inválidos Dispersos.**

Pagado al cabo 1°. Baltazar Tejada sus pensiones correspondientes á los meses de Noviembre y el presente, al respecto de S/ 13 50, conforme á su cédula de 7 de Marzo de 1872.....	27	192 75	192 76
--	----	--------	--------

**RETIRADOS.**

Pagado al Teniente don Pedro Casas, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de fecha 20 de Junio de 1890.....	10		
--	----	--	--

**Indefinidos.**

Pagado al Teniente Coronel don Juan Francisco Barreto, conforme á su cédula de 31 de Diciembre de 1895, por el presente mes.....	35	55	
Id. al Teniente don Narciso E. Rodriguez, conforme á su cédula de 12 de Febrero de 1873.....	11	56 55	56 55

*Expedición Pacificadora del Norte.—Batallon de Guardia Nacional "Cajamarca N°. 2."*

Pagado al Comandante de la expresada, el valor del ajustamiento, correspondiente al presente mes.....	6033	50	
---	------	----	--

**Agregados á la Prefectura.**

Pagado al Sargento Mayor D. Emilio Orozco, su haber del presente mes de diciembre.....	120		
Id. al Teniente D. Serapio Colina, su haber del presente mes.....	60	180 6213 50	6213 50
			28636 20

**RESUMEN**

Capítulo 7°.....	641	40
Id. 13.....	192	75
Id. 21.....	56	55
Id. 22.....	6213	50
Suma.....	7104	20

**RESUMEN GENERAL.**

Ingresos.....S/	81408	95
-----------------	-------	----

**EGRESOS.**

Pliego 1°. Ramo de Gobierno.....	5469	27	
Id. 3°. " Justicia.....	2778	75	
Id. 4°. " Hacienda.....	13283	98	
Id. 5°. " Guerra.....	7104	20	28636 20
Saldo Existente en efectivo.....			2772 75

Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, Diciembre 31 de 1898.

Cornelio M. Castro.

V°. B°.—Bustamante.